



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Entre Ríos

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º:** Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional 27.410 por la que se instituye al mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género.

**Artículo 2º:** De conformidad con la adhesión dispuesta en el artículo anterior, en el mes de noviembre de cada año, y en concordancia con el artículo 11 de la ley 26.485 "Ley de Protección Integral de las Mujeres"; el Estado provincial, en los tres Poderes que lo integran, sus Organismos Centralizados y Descentralizados o Autárquicos, desarrollarán diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de la Violencia de Género.

**Artículo 2º:** Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Entre Ríos

### **FUNDAMENTOS:**

Honorable Cámara:

Interesamos de nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley por el que se pretende que nuestra Provincia adhiera a la ley nacional nº 27.410 por la que se instituye al mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género.

Dicha norma fue sancionada recientemente por el Congreso de la Nación y publicada en el Boletín Oficial de la Nación. Por la misma se dispone que en el referido mes de noviembre todos los años, y en concordancia con el artículo 11 de la ley 26.485 "Ley de Protección Integral de las Mujeres"; el Estado nacional, en los tres Poderes que lo integran, sus Organismos Centralizados y Descentralizados o Autárquicos, desarrollarán diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de la Violencia de Género. Planteamos H. Cuerpo que el Estado provincial haga lo propio en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Todas las acciones que puedan emprender en el terreno de prevenir la violencia de género, creemos, han de ser bienvenidas, razón por la cual el Estado entrerriano en concordancia con la norma nacional de marras, debe poner a todos sus estamentos en el caso de esta iniciativa, para que los meses de noviembre, refuercen con sus acciones, la campaña nacional de Concientización sobre la Violencia de Género.

Por los motivos expuestos, solicitamos de nuestros pares el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de ley.